

FECHA: 04/03/2019

EXPEDIENTE N°: 4398/2011

ID TÍTULO: 4312879

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Biotecnología Aplicada a la Conservación y Gestión Sostenible de Recursos Vegetales por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se modifica centro de adscripción, número de plazas de nuevo ingreso; se actualizan los ECTS de matrícula y la url de las normas de permanencia. Se elimina alusión al antiguo centro de adscripción. Se añade la normativa completa relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Se corrige errata detectada en el nombre del Módulo 2. Se amplía información sobre los recursos humanos. Se actualiza

enlace a la web del sistema de garantía de calidad. Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se modifica el centro de adscripción, que ahora pasa a ser la Facultad de Biología. El número de plazas de nuevo ingreso se reduce de 25 a 20. Se actualizan los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula, según la normativa vigente. Se actualiza la url de las normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se ha eliminado el color de algunas partes del texto, utilizado en la modificación anterior. Se ha eliminado la referencia al antiguo centro de adscripción.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha introducido la normativa completa relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se ha corregido errata en el nombre del Módulo 2 (el nombre correcto es «Conservación y gestión» y no «Biotecnología y medioambiente», como aparecía).

6.2 - Otros recursos humanos: Se ha detallado número, categoría y antigüedad media del personal de administración y servicios.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha actualizado la información, eliminando las referencias al centro de adscripción anterior.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se ha actualizado el enlace a la web del sistema de garantía de calidad.

11.1 - Responsable del título: Se cambia el responsable del título por cambio del equipo de gobierno.

11.2 - Representante legal: Se cambia el responsable legal del título por cambio de equipo rectoral.

11.3 – Solicitante: Se cambia el solicitante del título por cambio del equipo de gobierno.

Madrid, a 04/03/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo